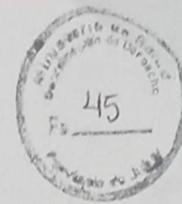


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPTE N° 714-3552/2.021.-
Lu.

DECRETO N° **4656-S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90%, sobre la categoría de ingreso a favor de la Bioquímica María Estela Ríos, CUIL N° 27-23167981-8, personal de planta permanente, cargo categoría B (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R 6-01-02 Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la profesional fue promovida al cargo categoría C (j-2), situación que resta materializarse por el pertinente acto administrativo;

Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que la mentada profesional registra una antigüedad de quince (15) años, a partir del 9 de julio de 2021, correspondiéndole el adicional requerido del 90%, de conformidad a las prescripciones del artículo 51° de la Ley N° 4135/84 y Decreto N° 921-BS-04;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90% sobre la categoría de ingreso, a favor de la Bioquímica María Estela Ríos, CUIL N° 27-23167981-8, personal de planta permanente, cargo categoría B (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 9 de julio de 2.021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

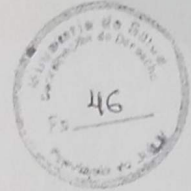
ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-02 Hospital Pablo Soria. -



[Firma manuscrita]
LAUDIA GISELA HUANG
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPTE N° 714-3552/2.021.

III CDE. A DECRETO N°

4656

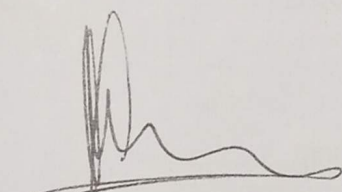
-S-

EJERCICIOS ANTERIORES:

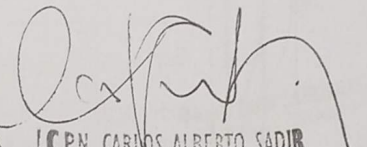
Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

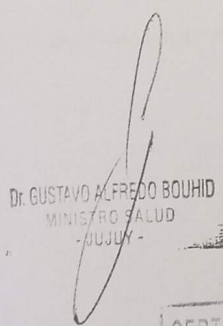
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

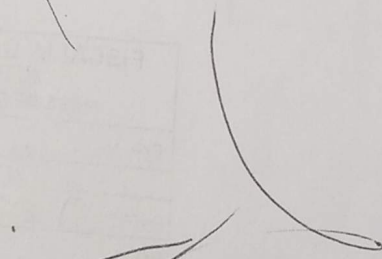
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



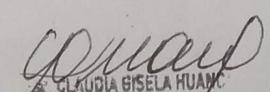

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy